



Gobierno Regional
Ayacucho

4/3

Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 05 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 256-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para la ejecución de un proyecto de inversión pública de infraestructura vial;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 256-2014-EF por un monto de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 26'823,901.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

PROYECTO : 2.160200 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN, TRAMO: CONDORCOCHA - VILCASHUAMÁN

OBRA : 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital	S/.	26'823,901.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		26'823,901.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 **S/.** **26'823,901.00**

TOTAL PLIEGO 444 **S/.** **26'823,901.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



Atentamente
ABOG. MARIANO LÓPEZ QUIJÉ
SECRETARIA GENERAL

